

DIA DEL ABOGADO LABORALISTA: SENTIMIENTOS Y RAZONES

Luis A. Raffaghelli

Juez Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Ex Presidente y cofundador de ANJUT

Buenos Aires mayo 2020.

Me sumo al sentido y emocionado homenaje a Norberto Centeno, quien tuvo la particularidad de unir en su persona la virtud del abogado litigante y del jurista del trabajo, coincidente con la justificada consagración del día del abogado laboralista. Y en su persona a todas y todos los colegas que perdieron su vida y su libertad en ese tiempo.

A quienes conocí entrañablemente como Jorge Candeloro, Hugo Alais y el gallego Arestín; también a Fresneda, Ricci todas víctimas emblemáticas del terrorismo de Estado y también Carlos Bozzi, testigo permanente de aquella noche trágica.

Y a todos aquellos abogados detenidos-desaparecidos en distintos lugares del país, como Antokoletz, Domingo Teruggi, Sergio Karakachoff de La Plata, Carlos Moreno, abogado de los trabajadores cementeros de Olavaria, acribillado en Tandil

en un simulacro de enfrentamiento, y a tantos más de todo el país ^{1 2}.

También a quienes fallecieron en la lucha antidictatorial como Armando Fertita o no resistieron las penas sociales como Alfredo Mercere.

¿ Qué otra poderosa arma blandía Centeno que su talento, su inteligencia y su infatigable labor para luchar contra la injusticia social ?

Era fundamentalmente un abogado de trabajadores más que de organizaciones sindicales. Porque él mismo concurría a las vistas de causa y él mismo preparaba piezas brillantes de demanda que nosotros dando los primeros pasos queríamos emular.

No es fortuito que dos de sus principales obras sean una ley básica como el régimen del contrato de trabajo y un análisis no superado por su rigor jurídico del procedimiento laboral de la provincia de Bs.As., herramienta para hacer efectivos aquellos derechos.

Era difícil andar en la calle en esos días para un abogado laboralista. Tengo mi humilde testimonio para brindar. Quienes sufrimos la desaparición y la tortura lo experimentamos.

Era riesgoso representar a trabajadores en el Ministerio de Trabajo e inclusive iniciar ciertos juicios. Seguimientos continuos, intervención de teléfonos, dormir fuera de casa para conciliar el sueño. Así hasta la llegada de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA en 1979 y la presión internacional que se hizo sentir para disminuir la represión.

¹ La Asociación Nacional de Jueces y Juezas del Trabajo (ANJUT) a 40 años de la noche de las corbatas...". Los jueces rinden homenaje a los abogados laboralistas y a los que lucharon por la democracia y la república víctimas del terrorismo de Estado» (AABA Bs.As. 7/7/17).

² Nómima de abogadxs detenidxs desaparecidxs de CABA y PBA al final de la nota.

Muchos guardaron silencio o miraron para otro lado. Otros solo atinaron a la denuncia formal. Los jueces de aquellos momentos deberían aclarar su actuación y hacer su autocrítica: los habeas corpus no tenían ninguna vigencia ni futuro. No es casual que nuestra especialidad haya sido la más atacada por la dictadura genocida y que por ello constituya un hito referencial para la abogacía argentina, que motivara declarar Día Nacional del abogado víctima del terrorismo de Estado el 6 de julio.

Hasta 1976 debimos trabajar en el respeto de los derechos conquistados.

Luego tuvimos la difícil misión de defender delegados detenidos, comisiones internas diezmadas. Sufrí en carne propia la amenaza de detención inmediata en audiencia en el Ministerio de Trabajo de Mar del Plata si no aceptábamos el cierre de una pesquera. Debí meditar un tiempo e iniciar al filo de la prescripción causas por las que fui secuestrado. Esa era la realidad de ese tiempo del desprecio.

Posteriormente comenzamos a repechar la empinada cuesta para recuperar lo perdido. Fue el momento de reconocer con la CONADEP lugares de detención y luego declarar en los juicios de la verdad para apoyar el ejercicio de la memoria en el pueblo argentino.

Pero lo que había ocurrido con tantos compatriotas no fue casual. El vendaval de la década del 1990 arrasó con convenios colectivos y leyes laborales. Se legalizó la flexibilidad práctica frente al aplauso empresario, el autismo gremial, una doctrina que justificó el despojo y una Corte que la aplicó.

Como siempre el abogado y particularmente el laboralista corrieron la suerte de sus clientes. Frente a las sucesivas reformas laborales comenzó otra lucha menos peligrosa pero no por ello menos importante: el uso de la inteligencia y del

talento para plantear ante los estrados judiciales las inconstitucionalidades y violaciones a los principios generales del Derecho del Trabajo.

Al final de esa década, en mi caso, el destino quiso que luego de muchos años cambiara la abogacía litigante por otro rol distinto pero de similar compromiso. Administrar justicia, en éste tiempo de crisis del orden público.

Y que ello fuera en el distrito más populoso de la Argentina, el que sufrió otro tipo de desaparición: la de la industria y la del empleo. Y allí he tomado contacto con el litigio tal como se ha dado en los últimos años. Con trabajadores y testigos desempleados, cuya presencia delata sus carencias, con abogados empobrecidos. Con mayoría de pequeñas empresas en crisis, con insolvencia generalizada. Pocas empresas fuertes y poderosas que no usan la justicia laboral porque el desempleo disciplina, y cuando lo hacen llevan sus expedientes a las máximas instancias, como ha ocurrido con la ley de riesgos del trabajo sin importar el tiempo transcurrido y la suerte de las víctimas.

¿Quién es abogado y cuál es el perfil del laboralista? Todo el mundo es abogado mientras no se pruebe lo contrario dice el poema de Pío Baroja. Pero la calidad de abogado no es algo tan difuso (dice Ángel Osorio en el Alma de la toga): la abogacía *no es una consagración académica sino una concreción profesional.*

La ciencia en la que fundan sus peticiones es un ingrediente pero junto a él confluyen otros: la CONCIENCIA, la CONSECUENCIA, la PERSISTENCIA en la causa, el sentido de LIBERTAD, la pasión por el caso, el conocimiento psicológico del cliente. El trabajar sin límite de horas ni de días. Todo lo cual forma su carácter.

El abogado laboralista perseguido fue el que representaba trabajadores. Pero también reconozco la labor honesta y leal con el orden jurídico de aquellos letrados de parte empresaria que como dicen nuestros hermanos brasileños, también son “advogados trabalhistas” y discuten apasionadamente con su contraparte. No merece serlo quien es desleal con el mandato del trabajador, que en su letrado todo lo confía. Se puede ser muy esclarecido en doctrina pero ello no completa en modo alguno el significado de ABOGAR por una causa.

El Juez es la contracara del abogado. El juez interpreta la música que le trae el abogado.

Abogados y jueces deben tenerse un reconocimiento y respeto mutuo porque trabajan todos los días por el mismo ideal, que es alcanzar la justicia porque ambos dedican su vida a servirla.

Lo nuevo es el surgimiento de organizaciones sociales como respuesta al desempleo y su grito desesperado golpeando las puertas para ingresar al sistema que los excluyó. La consolidación de nuevas expresiones de democracia y libertad sindical enarbolando banderas permanentes de justicia social.

Como decía el inolvidable maestro florentino Piero Calamandrei en su elogio de los jueces que es además un elogio de la abogacía...*Si hay aún inocentes que defender si hay aún atropellos que denunciar si hay aún dolores engendrados por la injusticia y leyes dictados para sanarlos la abogacía es joven aún y la juventud nunca es melancólica porque tiene por delante el porvenir.*

Pese a todo, al dolor de tanta pérdida valiosa, mantengo los sueños por los que juntos luchamos. Tengo esperanzas en éste nuevo tiempo.

Abogados y abogadas detenidos/as-desaparecidos/as y asesinados/as en Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires (1976-1983).

Raúl Hugo ALAIS Mario Abel AMAYA Domingo ANGELUCCI César Alberto ANTEBI Harari Daniel Víctor ANTOKOLETZ Héctor Amilcar ARCHETTI Salvador ARESTÍN Arturo BAIBIENE Graciela BERETTA Antonio Bautista BETTINI Jorge Bigi MARQUEZ María Cristina BUSTOS de Coronel Jorge CANDELORO Juan CASARIEGO de Bel Alfredo Eduardo CATALÁ Norberto CENTENO Adolfo Ernesto CHORNI Antonio Jorge CHÚA Abel Rodolfo CONCETTI Alberto CORAZZA Enrique Gastón COURTADE Juan Carlos DEGHI Juan Domingo DEL GESSO García Guillermo Raúl Díaz LESTREM Luis Natalio ELENZVAIG Mónica Hortensia EPSTEIN Néstor Julio ESPAÑA VÁZQUEZ Manuel EVEQUOZ Norma Raquel FALCONE Roberto FASSI Mónica Noemí Fernández Basaldo Tomás José FRESNEDA Cancio Miguel Orlando GALVÁN Lahoz Carlos Oscar GATTO Héctor Orlando GIORDANO Cortazzo Conrado Higinio GÓMEZ Rodolfo GUTIÉRREZ Mario HERNÁNDEZ Héctor Hidalgo SOLÁ Abraham HOCHMAN Teresa Alicia ISRAEL Sergio KARAKACHOFF Carlos KNOBEL Pedro La BLUNDA Mirta LÓPEZ Daniel Reynaldo Medina PAPPONETTI Stella Maris MONTESANO de Ogando Fidela Morel VILLALBA Carlos Alberto MORENO Eusebio Jesús MOURIÑO González Víctor NOE Alberto Marcelo ORO Nelly Esther ORTIZ de Díaz Lestrem Oscar OSHIRO Osvaldo PALUDI José Alfredo PAREJA Galbiati Edith Mercedes PEIRANO Rafael Andrés PERROTTA Eduardo PESCI Mario PODGAETZKY Amanda Virginia PRATO Rodolfo Miguel Ernesto RATTI Jorge Lucio RÉBORI Jorge RUBINSTEIN Jaime Eduardo SAID Carlos Andrés SANGIORGIO Eduardo Antonio SANJURJO Ricardo Daniel SANTILLI Pariani Manuela Elmina del Rosario SANTUCHO Jorge Omar SANZ Mónica SCHTEINGART Jorge TESTE Elías SEMÁN Juan Pedro

SFORZA Roberto SINIGAGLIA Héctor Natalio SOBEL Antonio
SOSA Julio Everto SUAREZ Pablo SURRECO Britos Marta
Angélica TABOADA Domingo Alberto TERUGGI Baldomero
Juan VALERA Gustavo Américo VARELA Neumann Alberto
Jorge VENDRELL José Edgardo WAISMAN Esther
WEJCMAN Worona Mario Gerardo YACUB Chervin Miguel
ZAVALA Rodríguez José Alfredo ZELAYA Mass.